



Radicación relacionada: 2022-ER-745524

Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2022

Señor(a)
Anónimo(a)



Asunto: Respuesta al ciudadano – Traslado Secretarías de Educación.

Respetado(a) señor(a) Anónimo(a),

Dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y según lo consagrado en la ley 715 de 2001; de acuerdo con las competencias asignadas al Ministerio de Educación Nacional, atentamente le informo que la petición de la referencia, donde informa irregularidades en la Institución Educativa Integrado Carrasquilla Industrial, fue remitida a la Secretaría de Educación Departamental Chocó, para que de acuerdo con su competencia dé respuesta a la petición.

Igualmente, le llegará un correo donde se anexa copia del traslado por competencia, para su seguimiento y control.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
21/11/2022 8:21:04 a. m.

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró: NADYA ELISCET BERNAL ESCOBAR
Revisó: MARIA NELCY SANCHEZ BERNAL



Aprobó: DORA INÉS OJEDA RONCANCIO



Radicación relacionada: 2022-ER-745524

Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2022

Doctor
PEDRO FIDEL HURTADO OREJUELA
Secretario de Educación Departamental
Secretaría de Educación Departamental Chocó



Asunto: Irregularidades en la Institución Educativa Integrado
Carrasquilla Industrial - Chocó.

Respetado doctor Hurtado,

Dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y según lo consagrado en la ley 715 de 2001; de acuerdo con las competencias asignadas al Ministerio de Educación Nacional, corresponde a las Secretarías de Educación, dirigir y administrar directamente y conjuntamente con los municipios la prestación de los servicios educativos estatales y regular la prestación de los mismos, atentamente le remito la petición de la referencia presentada en esta entidad por el(la) señor(a) Anónimo(a), donde solicita que se investigue al director de la Institución educativa mencionada en el asunto, por exigir a los padres pagos ajenos a los reglamentarios, de acuerdo con lo descrito en la petición adjunta.

Anexo copia del derecho de petición.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
21/11/2022 8:21:00 a. m.

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 2
Anexos: 2
Nombre anexos: 2022-ER-745524-1.pdf
2022-ER-745524.pdf

Página 1 de 2



Elaboró: NADYA ELISCET BERNAL ESCOBAR
Revisó: MARIA NELCY SANCHEZ BERNAL
Aprobó: DORA INÉS OJEDA RONCANCIO